



LAGUNA BLANCA, 06 DE FEBRERO DE 2023
DECRETO ALCALDICIO N° 95 /.- (SECCION "A")

VISTOS:

La necesidad de contar con profesionales con experiencia, que presten sus servicios para el logro de los objetivos planteados por el Municipio.

La ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

El Decreto Alcaldicio N° 1378 sección "D", de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto del Área Municipal para el año 2023.

El Decreto Alcaldicio N° 1433 sección "D", de fecha 20 de diciembre de 2022, que aprueba el convenio de transferencia de recursos del programa denominado "Habilitación de Espacios Públicos para la crianza.

El Decreto Alcaldicio N° 1349 sección "D", de fecha 06 de diciembre de 2022, que aprueba la extensión de plazo del programa denominado "Habilitación de Espacios Públicos para la crianza.

El Decreto Alcaldicio N° 788 (sección "A"), de fecha 09 de agosto de 2019, que establece la subrogancia del Alcalde al funcionario Sr. René Villegas Barria, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

El Decreto Alcaldicio N° 75 (sección "A"), de fecha 31 de enero de 2023, que establece la subrogancia de Secretario Municipal al funcionario Sr. Marcos Leal Pineda, Profesional de la Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

El Memorándum N° 07 de fecha 02 de enero de 2023, mediante el cual, el Encargado de recursos humanos solicita acto administrativo, para el contrato de prestación de servicios a honorarios de doña Paulina Constanza Martínez Díaz.

El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 011 de fecha 31 de enero de 2023 que emite la Dirección de Administración y Finanzas.

El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, entre la Il. Municipalidad de Laguna Blanca y doña Paulina Constanza Martínez Díaz, suscrito con fecha 06 de febrero de 2023.

Lo dispuesto en el art. 54 de la Ley N° 18.575.-, en su texto refundido aprobado por el D.F.L. N° 1/19.653 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia.

En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.

El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:



DECRETO

1.- **APRUÉBASE**, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, en todas sus partes, suscrito con doña **PAULINA CONSTANZA MARTINEZ DIAZ**, Rut N°15.309.131-5, y **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA** Rut N° 69.251.200-6, representada por el señor **FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, cuyo tenor es el siguiente:

2.- **ESTABLÉZCASE** que el presente contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, será vigente desde el día 06 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023.

3.- **PÁGUESE** a la prestadora de servicios la suma total de \$750.000.- (setecientos cincuenta mil pesos). De la suma convenida, el Municipio deberá efectuar la pertinente retención tributaria.

4.- **IMPÚTESE** dicho gasto a la cuenta 114.05.05.114, denominada **Otros Recursos Humanos Convenio HEPI Crianza 2021, del presupuesto del Área Municipal.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE EN LA PLATAFORMA SIAPER
y una vez hecho **ARCHÍVESE.**


MARCOS LEAL PINEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


RENE VILLEGAS BARRIA
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

RAVB /MGLP /mlp

DISTRIBUCION:

- DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- RRHH
- ANTECEDENTES
- ARCHIVO

DISTRIBUCION DIGITAL:

- CONTROL
- INTERESADO



MEMORANDUM 07/ 2023

Laguna Blanca, 02 de febrero 2023

A: RENE VILLEGAS BARRIA **Secretaria Municipal**
DE: ALEJANDRO GALLARDO ROJEL **Recursos Humanos**

Por medio de la presente solicito el acto administrativo Decreto Alcaldicio, por Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios del area Municipal, . Se adjunta antecedentes y contrato para Decretar

NOMBRE	CUENTA	DENOMINACION DIDECO	DESDE	HASTA	MONTO TOTAL
PAULINA MARTINEZ DIAZ 15.309.131-5	114.05.05.114	OTROS RECURSOS HUMANOS CONVENIO HEPI CRIANZA 2021	06/02/2023	28/02/2023	\$750.000.-
MARIA OJEDA VASQUEZ 16.942.564-7	215.21.04.004	PRESTACION DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	06/02/2023	31/12/2023	\$8.205.132.-

Atentamente,


ALEJANDRO GALLARDO ROJEL
ADMINISTRATIVO DAF
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

AGR/agr
C.C.
. RECURSOS HUMANOS
.SECRETARIO MUNICIPAL



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONOS 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

Y

PAULINA CONSTANZA MARTÍNEZ DIAZ

En Villa Tehuelches, Comuna de Laguna Blanca a 06 de febrero de 2023, entre **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA**, Rut N° 69.251.200.-6, representada por el señor Alcalde don **FERNANDO OJEDA GONZALEZ**, cédula de identidad número 9.441.814-3, chileno, ambos de mismo domicilio en Villa Tehuelches, Km. 100 Ruta 9 Norte, de aquí en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**" o "**EL MUNICIPIO**" por una parte y, por la otra, doña **PAULINA CONSTANZA MARTINEZ DIAZ**, chilena, C.I. N° 15.309.131-5, soltera, domiciliado en Lautaro Navarro #342, comuna de Punta Arenas, en adelante, "**LA PRESTADORA DE SERVICIOS**" se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios.

PRIMERO:

La **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA** es una institución con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es apoyar y financiar en todo o parte planes, programas, proyectos y actividades especiales para el desarrollo integral de los habitantes de su comuna.

Consecuente con lo anterior, es necesario contar con personas naturales, que presten sus servicios para el logro de los objetivos planteados por el Municipio.

SEGUNDO:

"**LA PRESTADORA DE SERVICIOS**", deberá ejecutar la siguiente función:

- Realizar 4 talleres de actividad artística y laboratorio "Bitácora Experimental" consistente en, explorar territorios y paisajes con la finalidad de crear bitácoras artísticas que recojan la subjetividad de cada participante para encontrar estilos propios para plasmar ideas y proyectos, permitiéndoles experimentar y valorar esta herramienta de trabajo.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONOS FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

Según los siguientes objetivos específicos:

1. Desarrollar la capacidad de observación y registro mediante recursos visuales y textuales.
2. Vivenciar la exploración y la tradición de la creación de bitácoras como posibilidad para iniciar rutas de aprendizaje y proyectos.
3. Conocer y valorar la biodiversidad de los territorios que habitan, y la importancia de esta para la armonía del planeta.
4. Desarrollar la capacidad de sentir y observar el propio cuerpo y conectarse con el entorno para habitar el tiempo presente y cohabitar con la naturaleza.

TERCERO:

"**LA PRESTADORA DE SERVICIOS**", se obliga a incluir todos los insumos y materiales necesarios para la correcta ejecución de sus funciones, así mismo los costos por traslado y alimentación.

Del mismo modo "**LA PRESTADORA DE SERVICIOS**", se obliga a desempeñar en forma eficaz, las funciones y el cargo para el cual ha sido contratado, empleando en ello la mayor acuciosidad, diligencia y dedicación

Los servicios serán prestados en la comuna de Laguna Blanca. La prestadora de servicios no se encuentra sujeto a cumplimiento de horario, por lo que el contrato de honorarios se verá sujeto a cumplimiento de funciones, estipulados en el punto segundo y/o según lo que disponga la Directora de Desarrollo Comunitario.

CUARTO:

"**LA PRESTADORA DE SERVICIOS**" desempeñará los servicios y las funciones encomendadas, las cuales deberán ajustarse a las instrucciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).

QUINTO:

"**LA PRESTADORA DE SERVICIOS**", estará obligada a presentar un informe de sus actividades, de su acción profesional, una vez concluidos los talleres estipulados en el punto segundo. El Informe deberá detallar el ejercicio y cumplimiento de sus funciones como también aquellas instrucciones impartidas por sus superiores. Dicho informe deberá ser visado por DIDECO.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

SEXTO:

El presente contrato tiene una vigencia a partir del día **06 de febrero de 2023**, y con duración hasta el **28 de febrero de 2023**, ambas fechas inclusive.

SÉPTIMO:

Como retribución por los servicios prestados, "EL MUNICIPIO" pagará a "LA PRESTADORA DE SERVICIOS", el monto total de **\$750.000.- (setecientos cincuenta mil pesos) bruto**.

La Dirección de Desarrollo Comunitario se encargará de verificar la efectiva prestación de los servicios, debiendo realizar la recepción conforme del servicio prestado.

Para que proceda el pago del servicio, "LA PRESTADORA DE SERVICIOS", deberá entregar "AL MUNICIPIO", la correspondiente factura o boleta de honorarios, además del informe de actividades, especificando cada taller realizado.

El pago será efectuado por la unidad de administración y finanzas mediante transferencia electrónica o cheque emitido a nombre del proveedor, dentro del plazo de cinco días corridos siguientes a la recepción conforme de la factura o boleta.

En caso de que la factura o boleta se extienda mal por parte de "LA PRESTADORA DE SERVICIOS", no se efectuará el pago y se hará devolución de la misma, rigiendo un plazo de veinte días corridos desde que se presente una nueva factura o boleta.

"LA MUNICIPALIDAD" no pagará anticipo alguno a "LA PRESTADORA DE SERVICIOS".

Las partes dejan expresa constancia que el honorario estipulado no estará afecto a descuentos, ni aportes previsionales, ni de seguridad social, sino solamente será objeto de retención de impuesto de segunda categoría a la renta que corresponda, el que será enterado en arca fiscal por la Municipalidad de Laguna Blanca en los plazos establecidos legalmente.

El gasto que genere el presente contrato se imputará a la cuenta N° **114.05.05.114 Ítem "Otros Recursos Humanos", Convenio Hepi Crianza 2021"**.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONOS 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

OCTAVO:

Las partes dejan expresa constancia de que el presente convenio, es exclusivamente a honorarios, que se celebra atendiendo a los conocimientos profesionales y dados la especial naturaleza de la prestación de los servicios de "LA PRESTADORA DE SERVICIOS", quien no tiene ni adquiere la calidad de Funcionario de la Municipalidad de Laguna Blanca, ni está el carácter de empleador, en consecuencia la labor que desarrolla el profesional no da origen al contrato de trabajo establecido en el Código del Trabajo y, por consiguiente no incluye este convenio la dependencia y la subordinación laboral a que dicho contrato se refiere, sino que el solo cumplimiento de la prestación profesional a que se refiere el presente convenio.

NOVENO:

La falta de cumplimiento de las obligaciones de "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" establecidas en el presente convenio, dará derecho para que la Municipalidad de Laguna Blanca, resuelva unilateralmente y anticipada el convenio.

DÉCIMO:

Se deja constancia de que "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" comenzó la ejecución de los servicios para los que fue contratado a contar de **06 de febrero de 2023**.

DÉCIMO PRIMERO:

Para todos los efectos legales que deriven de este contrato de prestación de servicios, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Punta Arenas y se someten a la competencia de sus tribunales Ordinarios de Justicia.

DÉCIMO SEGUNDO:

El presente contrato de prestación de servicios se firma en cinco (5) ejemplares, uno de los cuales declara recibir "LA PRESTADOR DE SERVICIOS" en este acto a su entera conformidad.

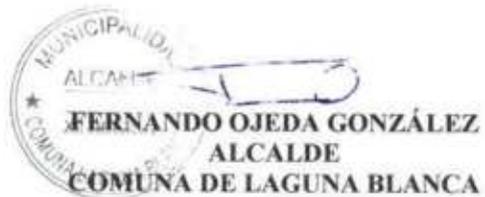


REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

DÉCIMO TERCERO:

La personería de don Fernando Ojeda González para actuar como Alcalde de la Comuna de Laguna Blanca, consta del Acta complementaria de proclamación de 18 de junio de 2021, dictada por el Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena

**PAULINA CONSTANZA MARTÍNEZ
DÍAZ
RUT: 15.309.131-5**





REPUBLICA DE CHILE



600001554388

INFORME DE ANTECEDENTES

Para ingreso Administración Pública, Municipal y Semifiscal

NOMBRE : PAULINA CONSTANZA MARTÍNEZ DÍAZ

R.U.N. : 15.309.131-5 Fecha nacimiento: 6 Abril 1982

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N ADMINISTRACION

15309131-5 SIN ANTECEDENTES PUBLICA

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

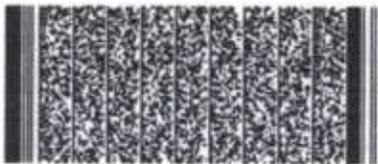
R U N ADMINISTRACION

15309131-5 SIN ANOTACIONES PUBLICA

FECHA EMISIÓN: 31 Enero 2023, 08:30.

- EXENTO IMPUESTO -
INFORME DE ANTECEDENTES Art. 11 f) Ley 18.834, Art. 10 f) Ley 18.883 y Art. 8 DS 110/79 J
Impreso en: PUNTA ARENAS
REGION : MAGALLANES

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1812018

RUN : 15309131-5

LFJKD

www.registrocivil.gob.cl

Páulina Constanza Martínez Díaz

- ∞ Lautaro Navarro #342 Punta Arenas - Chile
- ∞ +56 9 45275370
- ∞ paulinamadizz@gmail.com
- ∞ RUT 15.309.131-5

HABILIDADES EN GRABADO

Xilografía / Serigrafía
Linograbado / Barniz Blando
Aguatinta / Aguafuerte
Mezzotinta / Punta seca
Collagraph/ Fotograbado
Litografía / Litopolyester

EXPERIENCIAS LABORALES

- 2022 TALLER DE SERRIGRAFIA FOTOSENSIBLE COMUNA LAGUNA BLANCA Y SECTOR RÍO SECO. ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA.
- 2022 RESPONSABLE DE PROYECTO FONDART REGIONAL DENOMINADO " SEGUNDO ENCUENTRO DE GRABADO EN MAGALLANES "
- 2021 COEJECUTORA PROYECTO FONDART REGIONAL "ALEGORIAS" PUNTA ARENAS.
- 2020 NÚCLEO CECREA PUNTA ARENAS. SUSTENTABILIDAD.
- 2020 TALLER DE ARTES INTEGRADAS PARA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIO LICEO MARÍA AUXILIADORA.
- 2019 NÚCLEO CECREA PUNTA ARENAS. SUSTENTABILIDAD.
- 2019 TALLER DE ARTES INTEGRADAS PARA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIO LICEO MARÍA AUXILIADORA.
- 2018 NÚCLEO CECREA PUNTA ARENAS. SUSTENTABILIDAD.
- 2018 NÚCLEO CECREA PUNTA ARENAS. SUSTENTABILIDAD.

2018	RESPONSABLE PROYECTO EDUCATIVO INSPIRADO EN THEO JANSEN Y CECREA, CONVOCATORIA FUNDACIÓN MAR ADENTRO.
2018	TALLER DE ARTES INTEGRADAS PARA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIO LICEO MARÍA AUXILIADORA.
2018	RESPONSABLE DE PROYECTO FONDART REGIONAL DENOMINADO " PRIMER ENCUENTRO DE GRABADO EN MAGALLANES"
2018	COEJECUTORA PROYECTO FONDART REGIONAL "RETICULARIO" ENCARGADA DE DISEÑO, CERÁMICA Y ORFEBRERÍA.
2017	PROYECTO AUTO GESTIONADO "MANTOVIVO" MICROBOSQUES SUBANTARTICOS, CREACIÓN Y PRODUCCIÓN DE GRABADOS Y MICRO ESCULTURAS EN CERÁMICA. COLECTIVO OJO VERDE.
2017	TALLER CECREA LABORATORIO: MICROMUNDOS MAESTRANZA ARTE Y CIENCIAS.
2017	TALLER CECREA LABORATORIO: GUERRILLA VERDE MAESTRANZA, CIENCIA Y SUSTENTABILIDAD.
2017	TALLER DE MOSAICO MURAL COMUNA DE TORRES DEL PAINE CERRO CASTILLO.
2017	TALLER DE JOYERÍA NATIVA COMUNA DE LAGUNA BLANCA VILLA TEHUELCHÉ.
2016	TALLER DE ARTES INTEGRADAS PARA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIO LICEO MARÍA AUXILIADORA.
2016	JORNADA: TALLER DE MOSAICO SOLICITADO POR LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO VERDE.
2016	MAESTRA DE BELLAS ARTES EN COLEGIO PUNTA ARENAS PARA 3° MEDIO EDUCACIÓN DIFERENCIADA.
2010 a la fecha	ACLES Y TALLER DE ARTES INTEGRADAS PARA EDUCACIÓN BÁSICA LICEO MARÍA AUXILIADORA. DESARROLLO DE TRABAJO PERSONAL, DIRIGE Y DICTA CLASES DE GRABADO PARA JÓVENES Y ADULTOS, TALLER LA PRENSA ROJA, PUNTA ARENAS.

2016	MONITORA DE TALLER "MOSAICO MURAL" PROGRAMA QUIERO MÍ BARRIO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS PUERTO WILLIAMS.
2014	MONITORA DE TALLER "MARIONETAS GIGANTES", MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS PUERTO WILLIAMS.
2013	EJECUTORA DE PROYECTO FONDART "OBJETOS DE RITUAL" JOYERÍA COMO OBJETO ESCULTÓRICO Y MATRIZ TALLER LA PRENSA ROJA, PUNTA ARENAS. REALIZA TALLER DE DIBUJO AMBULANTE PARA NIÑOS.
2010	CO-EJECUTORA PROYECTO FONDART REGIONAL "CREANDO IMÁGENES EN GRABADO DEL CANTO A MAGALLANES"
2009 - 2010	DICTA CLASES PARTICULARES DE MOSAICO PARA ADULTOS, PUNTA ARENAS.
2009 – 2018	CLASES PARTICULARES DE DIBUJO PARA JÓVENES Y ADULTOS, PUNTA ARENAS.
2007-2018	CLASES PARTICULARES DE JOYERÍA ARTESANAL, PUNTA ARENAS.
2006-2009	COLABORADORA EN MONTAJE DE DISTINTAS EXPOSICIONES DE GRABADO, DIBUJO, PINTURA, ESCULTURA, OTROS.
2004- a la fecha	RECUPERACION Y RESTAURACIÓN DE CENTRO CULTURAL EX – CÁRCEL DE VALPARAÍSO.
2001 – 2003	

ESTUDIOS Y FORMACIÓN

2020	CAPACITACIONES: GÉNERO Y DIVERCIDAD DICTADO POR ROMINA KURTH. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN CONTEXTO DE PANDEMIA. LUDOTECA POR JUAN FUENTES Y PABLO CARCAMO LICEO MARIA
------	---

AUXILIADORA.
TALLER DE FOMENTO LECTOR POR ALEJANDRO HERRERA STYLES.
FOMENTO AL LECTOR POR VIVIANA QUEZADA CANIULÉN.
PATRIMONIO CULTURAL POR CHRISTIAN BÁEZ.
CAPACITACIÓN EN METODOLOGÍA CECREA POR VICTOR CONTRERAS.
FORMACIÓN EN GÉNERO”, DICTADA POR FUNDACIÓN SELENNIA.
ARTE CONTEMPORANEO POR ROSARIO ARTEAGA.
EDUCACION EMOCIONAL.
SEGURIDAD LABORAL EN CONTEXTO PANDEMIA ISL.
LABORATORIO DEL JUEGO POR MACARANA MACAYA.

- 2019 CAPACITACIONES:
EL ARTE DE PREGUNTAR Y PREGUNTARSE POR HÉCTOR HEVIA.
FILOSOFÍA PARA ENSEÑAR EN CONTEXTOS ESCOLARES Y EXTRAESCOLARES
- 2018 CAPACITACIÓN EN INCLUSIÓN DICTADO POR CAROLINA PIZARRO, PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO.
- 2018 FORMACIÓN METODOLÓGICA EN PREGUNTAS “EL ARTE DE PREGUNTAR Y PREGUNTARSE” DICTADO POR EMY RIVEROS SONE PSICÓLOGA DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO.
- 2018 TALLER DE METODOLOGÍAS PARA LA MEDIACIÓN LECTORA, BIBLIOTANTK CONSULTORA ESPECIALIZADA EN LA PROMOCIÓN LA LECTURA.
- 2018 CAPACITACIÓN “ARTE Y LECTURA COMO MANIFIESTOS DE LA DIVERSIDAD: REFLEXIONES METODOLÓGICAS Y ACCIONES ARTÍSTICAS PARA LA INCLUSIÓN”
- 2018 CAPACITACIÓN LA CIENCIA DEL JUEGO LUDOTECA PEDAGÓGICA: DICTADO POR IVÁN PEÑA JHONSON MASTER EN CIENCIAS DEL JUEGO UNIVERSIDAD PARÍS-NORD.
- 2017 CAPACITACIÓN MODELO INTERACTIVO KAIROS: FÁBRICA DE IDEAS/TODO TIENE SU CIENCIA. CICAT SANTIAGO.

- 2017 CURSO ACTUALIZACIÓN EN ENFOQUE DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. ACHNU PUNTA ARENAS.
- 2012 CURSO DE CORTE ACETILÉNICO Y SOLDADURA 4 POSICIONES 360 HRS CON CERTIFICACIÓN INACAP, PUNTA ARENAS.
- 2011 CURSO DE SOLDADURA 4 POSICIONES CON CERTIFICACIÓN. PUNTA ARENAS.
- 2010 SEMINARIO ESPECIALIZADO DE LITOGRAFÍA WATERLESS NIVEL 2, DICTADO POR ALFONSO FERNÁNDEZ ACEVEDO TALLER DE GRABADO Y DIBUJO AGUAFUERTE, SANTIAGO.
- 2010 SEMINARIO ESPECIALIZADO DE LITOGRAFÍA WATERLESS NIVEL 1 DICTADO POR ALFONSO FERNÁNDEZ ACEVEDO TALLER DE GRABADO Y DIBUJO AGUAFUERTE, SANTIAGO.
- 2007 CURSO DE FOTOGRAFADO, DICTADO POR LA PROFESORA GLORIA FIERRO REALIZADO EN CASA AZUL DEL ARTE, PUNTA ARENAS.
- 2006 ETAPA DE CREACIÓN PLANIFICACIÓN PARA EXPOSICIÓN CONDUCENTE A TÍTULO DE LICENCIADA EN BELLAS ARTES, ESCUELA MUNICIPAL DE BELLAS ARTES DE VALPARAÍSO.
- 2004 CURSO DE FORMACIÓN "RESCATE DEL PATRIMONIO CULTURAL DE MAGALLANES A TRAVÉS DEL QUEHACER CERÁMICO.", DICTADO POR PROFESOR JULIO MEYER O. DIRECTOR DEL DEPTO. DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA.
- 2004 INSTRUCTORA DE BELLAS ARTES MENCIÓN GRABADO ESCUELA MUNICIPAL DE BELLAS ARTES DE VALPARAÍSO.
- 2001 CURSO DE FORMACIÓN" RESCATE DEL PATRIMONIO DE MAGALLANES A TRAVÉS DEL QUEHACER CERÁMICO" DICTADO POR EL PROFESOR JULIO MEYER O. DIRECTOR DEL DEPTO. DE ARTES DELA UNIVERSIDAD METROPOLITANA.
- 2004 CURSO DE GRABADO COLAGRAFT, PROFESOR VÍCTOR MATURANA, UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE VALPARAÍSO, CASA AZUL DEL ARTE.
- 2001 CURSO DE GRABADO SERIGRAFÍA, EN CASA AZUL DEL ARTE.

- 2001 CURSO DE DIBUJO DE LA FIGURA HUMANA, PROFESORA DEL INSTITUTO NACIONAL BELLAS ARTES DE MÉXICO, CATALINA AROCH.
- 2000 CURSO DE GRABADO METAL, EN CASA AZUL DEL ARTE, PUNTA ARENAS.
- 2000 CURSO DE ESCULTURA, EN CASA AZUL DEL ARTE.
- 2000 CURSO DE GRABADO METAL, EN CASA AZUL DEL ARTE.
- 2000 CURSO DE ESCULTURA, EN CASA AZUL DEL ARTE, PUNTA ARENAS.
- 1999 CURSO DE FOTOGRAFÍA, EN CASA AZUL DEL ARTE, PUNTA ARENAS.
- 1999 CURSO DE GRABADO, TALLER 99, PROFESOR PEDRO SÁNCHEZ, CASA AZUL DEL ARTE, PUNTA ARENAS.
- 1998 CURSO DE ACUARELA EN CASA AZUL DEL ARTE.
- 1998 CURSO DE CERÁMICA EN CASA AZUL DEL ARTE.
- 1998 CURSO DE GRABADO EN METAL CASA AZUL DEL ARTE.
- 1998 CURSO DE XILOGRAFÍA CASA AZUL DEL ARTE.
- 1997 CURSO DE XILOGRAFÍA COLOR, GRABADO METAL, PUNTA SECA, AGUA FUERTE, AGUA TINTA, XILOGRAFÍA BLANCO Y NEGRO,
- 1996 PROFESOR KLAUDIO VIDAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE.

EXPOSICIONES

- 2022 MONTAJE Y EXPOSICIÓN PROYECTO FONDART REGIONAL DENOMINADO "SEGUNDO ENCUENTRO DE GRABADO EN MAGALLANES" PUNTA ARENAS.
- 2019 MONTAJE Y EXPOSICIÓN PROYECTO FONDART REGIONAL DENOMINADO "RETICULARIO" JOYERÍA CONTEMPORANEA PUNTA ARENAS.

- 2018 MONTAJE Y EXPOSICIÓN PROYECTO FONDART REGIONAL DENOMINADO " PRIMER ENCUENTRO DE GRABADO EN MAGALLANES"
PUNTA ARENAS, PUERTO NATALES Y PORVENIR.
- 2018 MONTAJE Y EXPOSICIÓN DE JOYAS PROYECTO FONDART REGIONAL "RELIEVES AUSTRALES"
- 2017 MONTAJE Y EXPOSICIÓN DE JOYAS INSPIRADAS EN FLORA Y FAUNA COMUNA DE LAGUNA BLANCA VILLA TEHUELCHÉ.
- 2013 MONTAJE Y EXPOSICIÓN "OBJETOS DE RITUAL" GALERÍA CASA AZUL DEL ARTE, PUNTA ARENAS.
- 2012 MONTAJE Y EXPOSICIÓN "EL CENTRO" COLECTIVO FEMENINO NACIONAL,
CENTRO CULTURAL IMAGO MUNDI, PUNTA ARENAS.
- 2011 EXPOSICIÓN "INSTALACIONES" COLECTIVO PAULA RIVERA, RAMIRO OBANDO, MALA YERVA CENTRO CULTURAL IMAGO MUNDI, PUNTA ARENAS.
- 2010 MONTAJE Y EXPOSICIÓN "CREANDO IMÁGENES EN GRABADO DEL CANTO A MAGALLANES". CENTRO CULTURAL IMAGO MUNDI, MUSEO REGIONAL PUNTA ARENAS.
- 2001 -2005 EXPOSICIÓN ANUAL COLECTIVA SALÓN DE ALUMNOS ESCUELA MUNICIPAL DE BELLAS ARTES DE VALPARAÍSO, GALERIA MUNICIPAL DE VALPARAÍSO.
- 2003 MONTAJE Y EXPOSICIÓN INDIVIDUAL DE GRABADOS "DES - HECHOS" CENTRO CULTURAL EX – CÁRCEL DE VALPARAÍSO.

Paulina Constanza Martínez Díaz

∞ 15.309.131-5 ∞

Instructora de Bellas Artes

Mención Grabado

Orfebre

∞ Artista visual ∞



CERTIFICADO DE TITULO

VISTO:

1.- El Certificado de Egreso de Primer Ciclo de Bellas Artes otorgado a

Paulina C. Martínez Díaz

2.- El Plan de Estudios y el Reglamento correspondiente al Título de Instructor de Arte

SE RESUELVE:

Otorgar a

Paulina Constanza Martínez Díaz
el TITULO DE INSTRUCTOR DE ARTE

[Firma]
Alcalde de Valparaíso

[Firma]
Director Escuela Municipal
de Bellas Artes

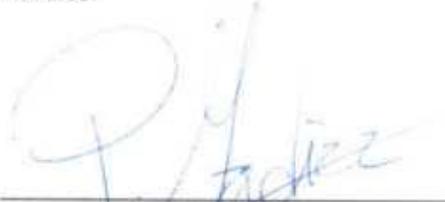
[Firma]
Director de Extensión Cultural

VALPARAISO, *abril 30 de 2004*

DECLARACION JURADA SIMPLE

En la comuna de Punta Arenas, a día 26 de Enero 2023 por el presente instrumento, yo, Paulina Constanza Martínez Díaz Cédula Nacional de Identidad N° 15.309.131-5, domiciliado en Lautaro Navarro #342, Comuna de Punta Arenas, declaro bajo juramento lo siguiente:

- Tener salud compatible con el cargo (Artículo 12, letra c) del Estatuto Administrativo)
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años (Artículo 12, letra e) del Estatuto Administrativo)
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, no hallarme condenado por crimen o simple delito (Artículo 12, letra f) del Estatuto Administrativo)
- No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en el artículo 54 y 56 de la ley 18.575, vale decir:
 - i. No tener vigente o suscribir, por si o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con este organismo de la Administración Pública.
 - ii. No tener litigios pendientes con esta institución, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con este organismo de la Administración a cuyo ingreso postulo.
 - iii. No tener la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulo, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.
 - iv. No desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro de la institución, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.



DECLARANTE



MINISTRO DE FE

Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad

Estimado(a) usuario(a):

El Servicio de Registro Civil e Identificación informa que el Sr.(a):

RUN **15.309.131-5**
NOMBRE **PAULINA CONSTANZA MARTINEZ DIAZ**

NO registra inhabilidades para trabajar con menores de edad.

Fecha 26 enero 2023, 08:53 hrs.-

Le recordamos que esta consulta puede realizarla si requiere contratar a la persona para un empleo o cargo que involucre una relación directa y habitual con menores de edad, o fines similares.

El uso indebido de esta información será sancionado con una multa de dos a diez Unidades Tributarias Mensuales de acuerdo a la Ley.



CERTIFICADO

N° 011/2023

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S), DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, QUE SUSCRIBE:

CERTIFICA:

PROGRAMA	CONTRATO	NUMERO DE LA CUENTA PRESUPUESTARIO	SALDO PRESUPUESTARIO
HEPI CRIANZA 2021	PAULINA CONSTANZA MARTINEZ DIAZ RUT: 15.309.131-5	114.05.05.114 HEPI CRIANZA AÑO 2021	\$ 750.000.-

TOTAL, MONTO \$ 750.000.- (setecientos cincuenta mil pesos).

FONDOS: PROGRAMA HEPI CRIANZA AÑO 2021 - MIDEPLAN


CAROLINA CARCAMO DIAZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

LAGUNA BLANCA, 31 DE ENERO DEL 2023



Certificado de Registro

La Contraloría General de la República certifica que el documento DECRETO ALCALDICIO N° 95, de 06/02/2023, de la MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, ha sido registrado en el Sistema de Administración de Personal del Estado (SIAPER) de este Órgano de Control con fecha 01/03/2023.



Fecha: 01/03/2023, 00:00:00



509dc47fc5d1471f0fa8140e90acf2a0